

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 145/2011

Viedma, 13 de abril de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Expte. Nro **IJ-10-0007** de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: **“Consejo Deliberante de Comallo s/ Terna Juez de Paz Titular”**, tramita la designación del Juez de Paz Titular de la localidad de Comallo.

Que en las mencionadas actuaciones las autoridades proponentes elevan a este Superior Tribunal de Justicia la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, las que se ajustan a las normas constitucionales (arts. 214 de la Constitución Provincial) y legales (arts.60 y 61 de la Ley 2430, Orgánica del Poder Judicial).

Que luego del análisis y consideración de los antecedentes de cada uno de los integrantes, y habiéndose dado cumplimiento a la evaluación establecida por Acordada 05/09, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de las facultades otorgadas en el art. 44 inc. r) de la Ley Orgánica, resuelve en Acta de fecha 06-04-2011 designar al Sr. Mauricio Etelier HERMOSILLA para el cargo de Juez de Paz Titular de la Localidad de Comallo (fs. 151/152).

Que según constancias obrantes en el referido expediente, se han realizado los exámenes psicofísicos del postulante mencionado conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos previos a su designación.

Que en virtud de lo expresado en los considerando anteriores resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente a tal fin.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. N° 103/04 y Res. 463/06.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Art. 1°: DESIGNAR, en el cargo de **Juez de Paz Titular de 2da. de Comallo al Sr. Mauricio Etelier HERMOSILLA (D.N.I. N° 25.036.048)**, a partir del 27 de abril de 2.011.

Art. 2°: El Funcionario designado precedentemente deberá prestar juramento de ley por ante el Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro Dr. Luis Lutz, con asistencia de la Dirección de Ceremonial y Protocolo y de la Funcionaria de la Ley de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia.

Art.3°: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria Superintendencia STJ.**